



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 19 MAR 2025

Expediente N° SO-19.082/2009.-

Resolución N° CA-SO-050/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **“Enfermería del Adulto y Anciano II”** de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, a partir del 18 de diciembre de 2024, designada mediante Resolución N° CD-SALUD-680/2009 y N° D-SALUD-131/2010 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° CA-SO-450/2024, la Lic. Norma Sonia Santa Cruz fue designada en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, para la asignatura **“Enfermería del Adulto y Anciano II”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por hasta el 31 de julio de 2025 o nueva disposición.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente, con relación a la situación de revista del docente en el cargo de referencia.

Que, este pedido de Licencia se encuadra en el Capítulo V - Licencias Extraordinarias - Artículo 15° Inciso b) de la Resolución N° R-343/1983: ...***“Las Licencias Extraordinarias podrán concederse: Designación del docente para ocupar cargo públicos en funciones directivas o electivas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, organismos internacionales de los que la República Argentina forme parte, empresas del Estado o mixtas, siempre que le impidan la regular prestación de sus funciones y mientras dure su desempeño como asimismo las licencias para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía. Será sin goce de haberes”***.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, en Reunión Extraordinaria N° 01/2025, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, otorgando la Licencia sin goce de haberes solicitada por la Lic. Norma Sonia Santa Cruz; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Lic. Norma Sonia Santa Cruz, D.N.I. N° 24.039.732 en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Semiexclusiva en la asignatura **“Enfermería del Adulto y Anciano II”** de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 18 de diciembre de 2024 y por el término de un (1) año o nueva disposición.-

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a Dirección General de Personal, Consejo Asesor, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, Lic. Norma Sonia Santa Cruz, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARÍA DE SEDE
 UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



LIC. ELENA CHOROLQUE
 DIRECTORA SEDE ORÁN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA